

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2022.04.07.044.365.

1. OBJETO

REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, según lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2022.04.07.044.365.

2. ANÁLISIS

2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico-Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación Interno establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen y adicionen. Además de los requisitos solicitados en este documento.

2.2 NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

2.3 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige por la Ley 142 de 1994 y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, y además por lo estipulado en los Estatutos Internos de la Empresa, adoptados mediante Acuerdo No.009 de 2004 y el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., es el ente encargado de administrar y operar los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de La Ceja del Tambo, así mismo debe velar por el buen estado de la infraestructura necesaria para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios, tales como las

redes de acueducto y alcantarillado, y debe garantizar la calidad de la prestación de los servicios antes mencionados y basados siempre en el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La Constitución Política, en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Pata tal fin, la norma permite la celebración de convenios interadministrativos, los cuales se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior Empresas Públicas de la ceja E.S.P y el municipio de La Ceja firmaron el convenio No. 2022.04.07.044.365. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, OBRAS DE COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO." Por un plazo de cinco (5) meses (25) días, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El crecimiento poblacional y urbanístico que actualmente se adelanta en el Municipio se ha venido consolidando, por lo que es menester de las diferentes secretarías del Municipio garantizar la infraestructura necesaria para avalar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la transitabilidad a través de vías en óptimas condiciones garantizando a los peatones espacios seguros para circular sin poner en riesgo su integridad.

La calidad de vida de una población está íntimamente ligada a la existencia de infraestructuras adecuadas que permitan realizar las diferentes actividades básicas, recreacionales en condiciones de calidad de vida, comodidad y seguridad. En este contexto la infraestructura en materia de servicios públicos domiciliarios juega papel fundamental porque afecta directamente a todos los ámbitos de la sociedad al permitir la intercomunicación, el comercio, delimitar las zonas productivas, minimizar el impacto de los factores climáticos y conformar la estructura urbanística y estética de un municipio.

Empresas Públicas de Ceja E.S.P en el año 2015, realizó la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado, en el cual se establece claramente la necesidad de la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado residual y la construcción de la red de aguas lluvias en los diferentes sectores y vías del municipio.

Por lo cual, en el plan de desarrollo municipal, se contempla el proyecto de reposición de redes de acueducto y alcantarillado y la construcción de la red pluvial, con lo cual se va garantizar la optimización de las redes, lo cual va generar una infraestructura en buen estado y funcionamiento.

En algunos sectores del Municipio del área urbana, el deterioro en las redes de acueducto y alcantarillado ha venido generando problemas de colmatación lo cual ha disminuido la capacidad hidráulica de las tuberías instaladas, problemas por bajas presiones, e igualmente deterioro en el pavimento o estructura vial, aspecto que aunado a la pluviosidad y el alto flujo vehicular aceleran el daño y destrucción de la vía.

Con las consideraciones mencionadas, el municipio de La Ceja del Tambo, en cabeza de la Secretaría de infraestructura, ambiente y hábitat y Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. presenta proyecto de inversión de recursos con el fin de llevar a cabo la optimización de la malla vial urbana, reposición de las redes de acueducto y alcantarillado residual y construcción de la red pluvial en diferentes sectores del casco urbano, apostante a la sostenibilidad como eje natural del desarrollo municipal, toda vez que mejoramos las condiciones de movilidad, disminuimos el número de vías en mal estado, garantizamos la seguridad de los peatones y se optimizan las redes de acueducto y alcantarillado.

La comunidad continuamente eleva peticiones, solicitudes a la Administración Municipal, encaminadas a buscar el mantenimiento, reposición y optimización de las estructuras físicas de los sectores, tales como redes de servicios públicos, vías, andenes, aspectos que orientan a adelantar procesos que mitiguen y den soluciones a estas necesidades, generando así un impacto positivo en toda la comunidad, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, mejorando la prestación de los servicios públicos y movilidad de los diferentes peatones y vehículos.

Es importante mencionar, que de acuerdo a las peticiones de reposición de redes hidrosanitarias que presenta la comunidad, la administración municipal a través del Comité Técnico Municipal de Obras del cual Empresas Públicas de la Ceja E.S.P y la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat hace parte, se realiza el análisis técnico de cada de una de las peticiones, con el fin de priorizar las redes y vías que se van a intervenir, teniendo en cuenta las siguientes variables: conectividad vial de la vía, estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado, estado actual de la carpeta de rodadura y deterioro de la vía.

El proyecto consiste en reposición de las redes de acueducto y alcantarillado residual, construcción de la red pluvial, pavimentación de vías en la zona urbana.

- **CONDICIONES GEOTÉCNICAS DESFAVORABLES:** La configuración geotécnica del área ocupada por el casco urbano del municipio de La Ceja, así como la pluviosidad y las pendientes de algunos sectores, determinan características que, desde el punto de vista de la ingeniería civil, no son benévolas; por tanto, se deben realizar trabajos rigurosos para garantizar la estabilidad de las obras; trabajos estos que requieren además un gran esfuerzo desde el punto de vista económico que en muchas ocasiones no se puede solventar.
- **DESARROLLO URBANÍSTICO DESORDENADO:** El crecimiento urbanístico del municipio de La Ceja ha sido generoso en las últimas décadas, sin embargo, en décadas anteriores a la de los 90's, este no estuvo amarrado a una construcción





Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

AL CUMPLIR NUESTRO COMPROMISO

idónea de la red vial y de servicios públicos pues las exigencias eran mínimas para los urbanizadores y en la mayoría de los casos la división en manzanas, lotes y su posterior edificación se hacía individualmente por cada propietario como además la instalación de las redes de acueducto, alcantarillado y red pluvial sin intervenir con rigurosidad técnica las estructuras de los pavimentos y de redes, por tanto es común encontrar como carpeta de rodadura actual llenos antrópicos con materiales de múltiples características, redes con diferentes diámetros y materiales todos estos ejecutados sin tener en cuenta las exigencias mínimas que manifiesta la norma .

- **CUMPLIMIENTO DE LA VIDA ÚTIL:** Algunos sectores del área urbana presentan deterioro en las redes hidrosanitarias que ya han cumplido su vida útil y presentan deficiencias en la capacidad hidráulica, estructuras, colmatación en las tuberías, tuberías construidas en concreto, además esto sumado a que según el PMAA de 2015 el 75% de las redes deben optimizarse de acuerdo a los diseños establecidos en este plan en aras de dar solución a las peticiones elevadas por la comunidad, y ayudando al crecimiento sostenible del municipio, por otro lado se evidencia también que las vías del municipio ya han cumplido la vida útil, que en el caso del pavimento articulado oscila entre 10 y 15 años (el pavimento articulado tuvo un gran auge en el municipio a principios de los 90 y en la actualidad ocupa un 36.3 % del área de vías urbanas), el deterioro debe ser subsanado en muchos casos con la reconstrucción total y en otros con trabajos adicionales de compactación, nivelación o reemplazo parcial de materiales estructurales, igualmente.

Actualmente las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes sectores del Municipio se encuentran en mal estado, debido a que han cumplido su vida útil con una antigüedad aproximada de 25 años, teniendo en cuenta lo anterior, más la prestación del servicio, la operación de las mismas, caudales mayores a los de diseño, cargas superiores, deterioro acelerado de la tubería, daños en la red. Se presentan sobre costos e inconvenientes, no solo en la tubería sino también sociales y ambientales, tales como daños a la estructura del pavimento, produciendo afectación a viviendas y comercio, afectación en la prestación de los servicios, afectaciones en la calidad de vida y problemas de salud de los habitantes del casco urbano del municipio e incumplimiento de las normas y resoluciones tanto legales como ambientales.

Las Empresas Públicas de La Ceja y el municipio de La Ceja, sabemos de la importancia que tiene el mejoramiento de la infraestructura en cada una de las zonas urbanas de nuestro Municipio y somos conscientes de la necesidad de cumplir con los estándares y normas establecidas para garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes cejeños, por tal motivo la Administración Municipal en su programa de gobierno contempla la reposición de redes de acueducto y alcantarillado residual y construcción de la red pluvial y pavimentación de vías, que permita conectividad vial, mejorar las condiciones técnicas de las redes de acueducto y alcantarillado, vías en excelentes estado, un mayor desarrollo económico, modelo sostenible de desarrollo municipal y una mejor atención de la población de nuestra localidad.



LACEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

[Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



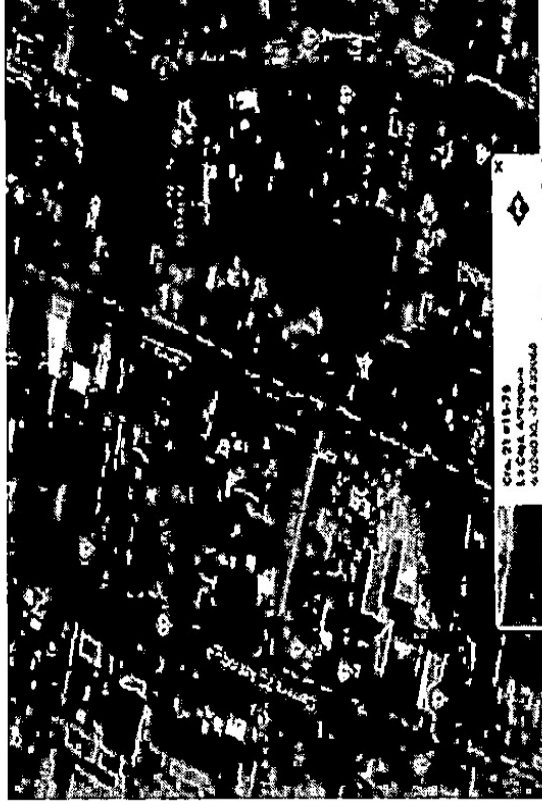
**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Una empresa, nuestro compromiso

Según lo expuesto, el área para realizar las actividades requeridas, según los diseños establecidos en el Plan Maestro De Acueducto y Alcantarillado (PMAA) vigente, suministrados por EE.PP. de La Ceja E.S.P. y el diseño de pavimento suministrado por la Secretaría de Infraestructura, es:

- CARRERA 19 ENTRE CALLES 14 y 17

Acorde con lo anterior se requiere realizar la reposición de redes de acueducto, alcantarillado y red pluvial en la vía antes mencionada, y la pavimentación de las vías, de acuerdo a lo estipulado en el convenio No. 2022.04.07.044.365, según las consideraciones presentadas:



2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato se propone desarrollar las siguientes actividades:

- Construir el colector de aguas lluvias en las vías en las cuales se procederá con la pavimentación y que de acuerdo al PMAA requieran de éste.
- Realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado residual, de acuerdo a los diseños establecidos en el PMAA
- Efectuar la pavimentación de las diferentes vías que serán intervenidas dentro del objeto del presente contrato Conforme a los diseños elaborados, presentado por la secretaria de Infraestructura, Ambiente y Hábitat.
- Llevar a cabo las diferentes actividades conexas a las anteriores, tales como acometidas y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, instalación de cordones y construcción de andenes en caso de requerirse.



**LACEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esp@lajceja.gov.co

www.eppdelajceja.gov.co

[Facebook](https://www.facebook.com/eppdelajceja) | [Instagram](https://www.instagram.com/eppdelajceja) | [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/eppdelajceja) | [YouTube](https://www.youtube.com/eppdelajceja)



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Una empresa, nuestra empresa

El contratista debe entregar el análisis detallado del AU, discriminando el PGIO, la administración y la utilidad, debe presentar análisis de precios unitarios de cada actividad.

Así mismo deberá entregar los análisis de precios unitarios de cada ítem.

Para realizar las obras anteriormente mencionadas, se deben considerar las siguientes cantidades de obra:

PRESUPUESTO OFICIAL DE REPOSICIÓN DE REDES DE AGÜEDUGTO Y ALcantarillado y LLUVIAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	LOCALIZACION		
1.1	Localización y replanteo	m	550
1.2	Cerramiento provisional	m	550
1.3	Corte de pavimento asfáltico E: 0,15m	m2	10
2	EXCAVACIONES		
2.1	Excavación mecánica material común seco <2 m (incluye retiro adoquín)	m3	2183,78
2.2	Excavación mecánica material común seco >2 m	m3	1040
3	LLENOS		
3.1	llenos con material selecto de la excavación	m3	80
3.2	Llenos con material de préstamo	m3	3351,78
3.3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	502,3571
3.4	Suministro, transporte e instalación de base granular	m3	0
4	ENTIBADOS		
4.1	Entibados temporales	m2	369
5	DISPOSICION DE MATERIAL		



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACION MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

Facebook icon

Twitter icon

LinkedIn icon

Instagram icon

YouTube icon

WhatsApp icon

Google Plus icon

Other social media icons



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

La Empresa, nuestro empresa

4.1	Cargue, transporte y botada de material sobrante a cualquier distancia	m3	3566,98
6	STI DE TUBERIA		
6,1	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC-P RDE 21 de 3", incluye cinta de referenciación	m	263
6,2	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC-P RDE 21 de 4", incluye cinta de referenciación	m	0
6,3	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 6"	m	360
6,4	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 8"	m	0
6,5	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 10"	m	217,5
6,6	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 12"	m	109,22
6,7	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 14"	m	39,63
6,8	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 16"	m	0
6,9	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 20"	m	161,01
6,10	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 27"	m	28,62
6,11	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 33"	m	59,36
7	DOMICILIARIAS		
7,1	Construcción de domiciliarias en tubería de 3" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antitraude	und	75
7,2	Construcción de domiciliarias en tubería de 4" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antitraude	und	0
7,3	Suministro, transporte e instalación de silla yee PVC de 8" * 6", incluye codo de 45° * 6"	und	0



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

Facebook, Twitter, Instagram, YouTube icons



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

TU empresa. NUESTRO compromiso.

7,4	Suministro, transporte e instalación de silla yee PVC de 10" * 6", incluye codo de 45° * 6"	und	65
7,5	Suministro, transporte e instalación de silla yee PVC de 12" * 6", incluye codo de 45° * 6"	und	10
8	VARIOS		
8,1	Suministro, transporte e instalación de válvulas de compuerta sello elástico 3", incluye tubo y tapa válvula	und	4
8,2	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 4", incluye tubo y tapa válvula	und	0
8,3	Suministro, transporte e instalación de anclajes en concreto de 21 Mpa	und	4
8,4	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	m	16
8,5	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	16
8,6	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	16
8,7	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjól	und	16
8,8	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epoxica	und	70
8,9	Construcción de caja de empalme en andén 40 x 40 cm, incluye herraje, excavación.	und	0
8,10	Construcción de caja de registro en andén 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	75
8,11	Construcción de cabezote para entrega a la quebrada de acuerdo a diseños, incluye formaleta, hierro y concreto	und	3
8,12	Reconstrucción de andenes	m2	0
8,13	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla	und	18
8,14	Suministro, transporte instalación de hidrante de 3" incluye válvula de compuerta sello elástico 3", tubo, accesorios y tapa válvula	und	2



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CLEM - Calle 20 # 22 - 05

Emdil: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

Una empresa, una sociedad, un servicio

PRESUPUESTO OFICIAL PAVIMENTACIÓN			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
CAPÍTULO 1 DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA			
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos	día	10,00
1,2	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0,25m en CONCRETO o ENCHAPES; Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosin forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	810,00
1,3	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR entre 0,26 m y 0,60 m en CONCRETO o ENCHAPES; Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosin forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	450
1,4	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	3.288,60
1,5	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón	m3	747,2
1,6	Suministro, transporte, instalación y compactación de afirmado según la norma INVIAS artículo 311	m3	448,32
1,7	Suministro, transporte e instalación de geotextil de separación T-2400 según la norma INVIAS artículo 231	m2	1.439,40



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

[@eppdelaceja](#)



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

El compromiso, el servicio, la empresa

1,8	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	747,20
1,9	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1	m2	1.439,40
1,10	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. Norma INVIAS	m3	149,44
SUBTOTAL			
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES			
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega	m	540,00
2,2	Construcción de andén en concreto de 21 Mpa (E=0,1 m). Incluye malla electrosoldada D-84, formaletería y capa de afirmado de peña compactado en un espesor de 0,25 m	m2	1.782,00
2,3	Suministro e instalación de adoquín táctil guía y alerta de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m, color amarillo; para un ancho de 0.20 m. Incluye perfilación, nivelación y preparación del terreno, mortero 1:3, arena de sello y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m	580,00
2,4	Suministro e instalación de adoquín para línea de demarcación visual color amarillo; Incluye perfilación, nivelación y preparación del terreno, mortero 1:3, arena de sello y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m	540,00
SUBTOTAL			
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS			
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación.	m3	15
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa	m	42
3,3	ESCALAS DE CONCRETO DE 21 MPa., con huella de 30cm y contrahuella de 18cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, vibrado, protección y curado, de	m3	5



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

[@eppdelaceja](#)

	acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado.		
3,4	Suministro, transporte e instalación de grama para zona verde	m2	50
3,5	Suministro, transporte e instalación de plántulas godoya antioquiensis (Caunce)	Un	16
3,6	Suministro, transporte, e instalación de alcorque para plántula	Un	16

SUBTOTAL

CAPITULO 4 REDES ELÉCTRICAS			
4,1	Desmonte de postes en concreto de altura entre 8 m y 12 m, incluye retiro de redes en caso de ser necesario	un	2
4,2	Suministro, transporte e instalación de postes de concreto, incluye traslado de redes existentes, acometidas, trenzas, redes IMC (ponchada, zunchada y curvas) y lámpara en caso de requerirse, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2
4,3	Suministro, transporte e instalaciones eléctricas, incluye luminarias, canalización, cableado y demás componentes para su correcta instalación y funcionamiento	gl	1

OBRA CIVIL
AU %
TOTAL OBRA

Todas las obras deberán cumplir con las siguientes normas:

- Norma INVIAS
- Normas y especificaciones técnicas de EPM RAS-2017

OTROS REQUERIMIENTOS



El contratista antes del inicio a las obras deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN -SIG, por lo tanto, debe hacer entrega de los siguientes requerimientos:

Plan de manejo de tránsito
Plan de calidad
Matriz de requisitos legales
Remitir matriz de requisitos ambientales, impactos y aspectos.
Certificado de disposición final de RESPEL y RCDs

Debe cumplir con todos los requerimientos estipulados desde el área de seguridad y salud ocupacional:

- Evaluación del SGSST 2021
- Matriz de peligros
- Evidencia de entrega de EPP al personal que va realizar las labores
- Caracterización de la accidentalidad
- Certificación de trabajo seguro en altura (si se van a realizar TAR)
- Certificado de IPS o copia de exámenes médicos ocupacionales
- Carta firmada por el líder SST con licencia, donde se ratifique porcentaje de avance del SGSST.
- Plan de capacitaciones al personal
- Constancia de afiliación del personal a ARL.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA:

- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, y todos los datos que permitan la correcta identificación, en forma impresa y en medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca que se encuentran incurso en dichas causales, serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para el proceso de contratación ni la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo establecido en ítem 2.5 Especificaciones/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

Empresas Públicas de La Ceja

3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la propuesta y aceptación de la presente invitación con todas sus condiciones y requisitos contenidos en el presente documento, firmada por el representante legal o quien corresponda.
2. Certificado de Existencia y Representación con vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del oferente.
4. Autorización para contratar cuando corresponda.
5. Certificado de inscripción en RUP.
6. Certificado de RUT.
7. Certificado de aportes a parafiscales y seguridad social en el se acredite estar al día con los pagos correspondientes.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días.
9. Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días.
10. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días.
11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
12. Certificado de inexistencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.
13. Certificación del representante legal donde conste la inexistencia de demandas por alimentos contra éste.
14. Certificado anticorrupción – Lista Clinton.
15. Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor correspondiente al 10% del presupuesto oficial, con una vigencia de tres 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El cumplimiento de esta garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
 - Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
17. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica.
18. Propuesta técnica - económica con análisis de valores unitarios incluidos impuestos.
19. Certificación bancaria actualizada.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO



**LACEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CLEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

[@eppdelaceja](#)



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

El compromiso nuestro es el compromiso

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

1. Índice de liquidez mayor o igual a 1.3
2. Nivel de endeudamiento: pasivo total sobre activo total: menor o igual al 0.50
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional sobre gasto intereses: mayor o igual a 3.
4. Capital de trabajo: activo corriente – pasivo corriente: mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo para el cálculo del indicador de cobertura de intereses, cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Para la acreditación del requisito de capital de trabajo, se tomarán los valores del activo corriente y pasivo corriente, contenidos en el RUP y la Entidad realizará el cálculo respectivo.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

1. El contratista deberá acreditar experiencia con un máximo de hasta 4 contratos finalizados y debidamente inscriptos en el RUP, realizados en los últimos diez (10) años, en los cuales su objeto y/o actividades, sean similares a las requeridas dentro del presente documento, y su valor individual o la sumatoria de ellos, sea igual o mayor al valor total de la presente contratación.

El proponente deberá indicar de manera expresa cuales contratos deberán ser tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia mínima habilitante.

2. cada perfil del equipo de trabajo requerido deberá acreditar su experiencia la cual debe estar debidamente soportada en certificaciones expedidas por el contratante donde conste el nombre del contratante, el nombre del contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, las fechas de inicio y terminación y la firma del contratante.

PERSONAL REQUERIDO EN OBRA:

PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero (a) Civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación del 30%.

PROFESIONAL DE OBRA RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero (a) Civil con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación 100%.

PROFESIONAL ELECTRICO: Ingeniero (a) Civil con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación 30%.



**LACEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CLEM – Calle 20 # 22 – 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

www.facebook.com/eppdelaceja

www.instagram.com/eppdelaceja

www.linkedin.com/company/eppdelaceja

www.youtube.com/channel/UC...

AUXILIAR DE OBRA RESIDENTE DE OBRA: Tecnólogo (a) en construcciones civiles o en obras civiles con mínimo dos (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación 100%.

RESIDENTE SOCIO AMBIENTAL: ingeniero (a) ambiental o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o afines con dos (2) de experiencia, destinación 100%.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del interventor o su supervisor del contrato, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

Los gastos de transporte de personal y equipo, logística, vacunación, protección personal para trabajar en la obra, deben ser asumidos por el contratista.

3.3 CONDICIONES DE LA OFERTA

3.3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado, con recursos de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. y EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

3.3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MIL (\$ 2.777,917,996) IVA INCLUIDO y demás impuestos gastos y erogaciones en que se deba incurrir, el cual irá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nros. 417 del 29 de junio de 2022 y 473 del 15 de julio de 2022.

4. FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato para ejecutar las obras es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MIL (\$ 2.777,917,996) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Los recursos provenientes del Municipio, se encuentran en la cuenta bancaria creada para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2022.10.07.044.365.

Los pagos al contratista ejecutor, deberán ser aprobados por el Municipio de La Ceja, a través de la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat, las EEP de La Ceja y la interventoría que se contrate para la vigilancia del proyecto.

Los desembolsos para el pago, se realizarán a través de actas parciales, de acuerdo al porcentaje de avance de ejecución de obra, hasta alcanzar un noventa (90) por ciento del valor total del contrato, y el diez (10) por ciento restante se pagará contra entrega final de obra, previo visto bueno por parte de Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat, las EEP de La Ceja y la interventoría. Para los desembolsos el contratista deberá presentar la facturación de los servicios efectivamente prestados, recibo a satisfacción y certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, salud y parafiscales.

En caso de que el contratista solicite anticipo, se hará un desembolso del 20% del valor del contrato, previa presentación del plan de inversiones, póliza de buen manejo del anticipo y presentación de la fiducia en donde se hará el desembolso de los mismos, teniendo en cuenta que los rendimientos financieros que estos recursos generen en la fiducia deberán ser consignados a La Empresa.

El excedente, es decir, el 80% restante, se realizará en pagos parciales con la amortización del mismo porcentaje desembolsado, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos tributarios y legales, actas de avance e informe de obra, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría externa y la supervisión interna, mediante el informe respectivo de éste.

NOTA: El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, a nombre del Contratista. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.

En caso de no solicitarse anticipo, la Empresa realizará pagos parciales de acuerdo al avance del objeto contractual, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos tributarios y legales, actas de avance e informe de obra, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría externa y la supervisión interna, mediante el informe respectivo de éste.

5. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta el día 15 de julio de 2022, en horario de oficina 8:00 am- 11:30 am, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo, o a través de los correos electrónicos: archivo@eppdelaceja.gov.co
archivodigital@eppdelaceja.gov.co

3.4.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Viernes 15 de julio de 2022	Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. O a través de los correos electrónicos archivo@eppdelaceja.gov.co archivodigital@eppdelaceja.gov.co
Observaciones a la convocatoria	Hasta el 18 de julio de 2022. Hasta las 17 horas.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través de los correos electrónicos archivo@eppdelaceja.gov.co archivodigital@eppdelaceja.gov.co
Respuesta a observaciones	Hasta el 19 de julio de 2022. Hasta las 17 horas.	Por escrito la Entidad responderá vía correo electrónico a todos los proponentes, de conformidad con la información aportada por estos dentro de los documentos requeridos.
Visita Técnica Obligatoria	19 de julio de 2022 Hora: 14:00 horas	Carrera 19 con calle 14. Municipio de La Ceja del Tambo - Antioquia.
Recepción de propuestas	Hasta 21 de julio de 2022. Hasta las 17 horas.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Tercer piso. o a través de los correos electrónicos archivo@eppdelaceja.gov.co archivodigital@eppdelaceja.gov.co
Informe de Evaluación de las propuestas	El <u>25</u> de julio de 2022. Hasta las 17 horas.	Por escrito la Entidad enviará el informe de evaluación, vía correo electrónico a todos los proponentes, de conformidad con la información aportada por estos dentro de los documentos requeridos.
Adjudicación del contrato	El 26 de julio de 2022. Hasta las 17 horas.	Por escrito la Entidad enviará el acta de adjudicación del contrato, vía correo electrónico a todos los proponentes, de conformidad con la información aportada por estos dentro de los documentos requeridos.
Firma del Contrato	El 27 de julio de 2022.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.

Handwritten notes:
 28 de julio de 2022
 rest. obs. por
 29 de julio de 2022
 rest. obs. por
 29 de julio de 2022
 rest. obs. por





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

tu empresa. nuestra empresa

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Constitución de garantías por el adjudicatario	Hasta el 1 de agosto de 2022. Hasta las 17 horas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos en el presente documento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	50
Experiencia adicional	40
Mipyme	5
Personal con discapacidad	5
TOTAL	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (50/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 50 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado, con impuestos incluidos.

- **EXPERIENCIA ADICIONAL (40/100)**

Presentar contratos adicionales a la experiencia mínima habilitante, finalizados y debidamente inscritos en el RUP, que hayan sido ejecutados dentro de los últimos diez años, en los cuales su objeto y/o alcance sean similares y estén relacionados con el objeto y/o alcance de la presente invitación, y su valor individual o la sumatoria de ellos, sea igual o mayor al valor total del presente proceso de contratación. Los contratos con los cuales se pretenda hacer valer la experiencia adicional, deben ser diferentes de aquellos con los cuales se acreditó la experiencia mínima habilitante y el proponente, deberá indicar de forma clara que contratos hará valer como experiencia adicional a la mínima habilitante.

EXPERIENCIA ADICIONAL **PUNTOS**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

Empresas Públicas de La Ceja

Entre 1 y 2 contratos	20
Entre 3 y 4 contratos	40

El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados, no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de cuatro certificados se tendrán en cuenta los cuatro de mayor cuantía en relación con el objeto del presente contrato.

- **MIPYME (5/100)**

Con relación a los criterios diferenciales para Mipyme, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación establecidos en la norma, frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

En ese orden de ideas, y de acuerdo a prescrito en la norma, se establecerá un puntaje adicional para Mipyme de 5 puntos. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

- **PERSONAL CON DISCAPACIDAD (5/100)**

Se le otorgará 5 puntos al proponente o los proponentes que acrediten mayor número de personas con discapacidad vinculadas dentro de su personal operativo.

Las condiciones para otorgar el puntaje descrito serán verificadas por la entidad contratante mediante los siguientes documentos aportados por el proponente con su oferta de manera física o digital:

1. Constancia de la relación total del personal operativo, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta, suscrito por el representante legal de la empresa, en el cual se deberá señalar el número de personas con discapacidad que conforman su personal operativo. Para el efecto, se deberá relacionar junto con la certificación, el nombre completo, el número de documento de identidad, fecha de nacimiento y condición de discapacidad del personal operativo.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

[f](https://www.facebook.com/eppdelaceja) [i](https://www.instagram.com/eppdelaceja) [in](https://www.linkedin.com/company/eppdelaceja) [yt](https://www.youtube.com/channel/UC...) [tiktok](https://www.tiktok.com/@eppdelaceja)

Adicionalmente, se deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 5 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación”.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes, se preferirá, en el siguiente orden, la oferta:

1. Del proponente que presente un valor agregado (individualizado y plenamente identificado). El valor agregado deberá ser analizado en conjunto con el supervisor del contrato y por el comité de contratación de la Empresa, quienes decidirán cual de los valores agregados presentados por los oferentes, resulta más favorable para la Entidad.
2. Del proponente que acredite mayor experiencia con entidades públicas, acordes al objeto de la presente invitación.
3. En caso de que persista el empate, se optara por quien haya presentado primero la propuesta, de acuerdo a la hora de ingreso del radicado.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- La presentación de la propuesta extemporánea, esto es, después de la fecha y hora señalada o lugar diferente al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

NO EMPRESA PUESTA EN PUESO

- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir, aquellos que contengan el precio y experiencia.
- La presentación de cantidades y unidades de cualquier ítem, diferentes a las estipuladas en el anexo.
- Dejar sin valor cualquiera de los ítems

9. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. podrá terminar el proceso de selección de oferente cuando:

- Imposibilidad de selección cuando de los informes de evaluación se determine que ninguna de las ofertas es admisible o favorable para la Entidad.
- Cuando no exista concurrencia de oferentes.
- Cuando el presupuesto no se ajuste al proceso contractual.
- Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas de mercado o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

10. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1296 de 2009; Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍA



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

[Facebook](#) | [Twitter](#) | [Instagram](#) | [LinkedIn](#) | [YouTube](#) | [WhatsApp](#) | [Email](#) | [Web](#)

Las garantías consisten en la constitución de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, deberán constituirse a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, y serán las siguientes:

- **Estabilidad y calidad de la obra:** El valor de los amparos de estabilidad y calidad de la obra será del 20% del valor total del contrato, y deberá extenderse por cinco (5) años más, contados a partir del recibo de obra.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato, con vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil-Extracontractual:** El valor de este amparo será del 30% del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 300 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.
- **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** El valor del amparo de anticipo deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, y su vigencia se extenderá por la duración del contrato y seis meses más. Esta póliza será exigible únicamente cuando el anticipo sea debidamente solicitado a la Empresa por parte del contratista. La constitución de esta garantía, sin agotar el debido procedimiento previo ante la Entidad, será responsabilidad exclusiva del contratista.

13. TRIBUTOS

El CONTRATISTA que resultare adjudicatario, autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones, que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores, etc.

En caso de tener dudas acerca de los impuestos o deducciones aplicados por la Empresa, puede comunicarse al número 5537788 ext. 2575 y 2576.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR TECNICO de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.





Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

El compromiso de nuestra empresa

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución del proyecto contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar los servicios que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance mensual de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con materiales de calidad, garantizando el correcto suministro de éstos con el fin de no tener atrasos en las actividades por esta situación.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.
- ✓ El contratista deberá disponer en el lugar de la ejecución del contrato, de los elementos de señalización necesarios.
- ✓ Cumplir con las normas tributarias, pagando impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- ✓ Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- ✓ Cumplir con los tiempos estipulados dentro del contrato.

16. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

- ✓ Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CLEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co



- ✓ Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- ✓ Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Proyectó: Ana María Estrada Patiño. - P.U. Contratación
Revisó: David Santiago Arias Bedoya – Director Técnico



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

